



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000015159

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100414E, se profirió el oficio número 20175000090251 del 18 de septiembre de 2017, a peticionario anónimo, dentro del requerimiento en el cual solicita se realicen operativos de control de tránsito y se tomen medidas para evitar el represamiento vehicular que se presenta en el tramo vial de la carrera 60 entre calle 66 y calle 68; sin dirección de correspondencia ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200075652 Expediente 201750030500100414E

SDQS: 1410702017, 1939432017

Señor Anónimo:

Respondiendo a su solicitud, le informo que la Secretaría Distrital de Movilidad, otorgó respuesta a su petición mediante radicado 20172200075652, en la cual informa sobre las actuaciones adelantadas en coordinación con la policía metropolitana para realizar operativos de control en la zona objeto de petición; se remite para su conocimiento.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaría Distrital de Movilidad, lo cual se le informará oportunamente.

Atentamente,

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 SET. 2017, y se desfija el 26 SET. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Álvaro Ibáñez	<i>AI</i>